

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 1.147 de "Derribos y retirada de escombros en Vallecas", por importe de 19.600,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 31 de mayo de 1967. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.157) (O.—69.522)

rector general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.245) (O.—69.585)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de sustitución de tuberías generales de calefacción en las Cátedras "K" y "M" del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de treinta y cinco mil ochocientos noventa pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.246) (O.—69.586)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de habitación de dependencias para cocinas del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.244) (O.—69.584)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de mejora realizadas en el Servicio de Cobaltoterapia del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de diecinueve mil ciento ochenta y ocho pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.247) (O.—69.587)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de sustitución de instalaciones en la zona de "Isótopos", del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de diecinueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Di-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de instalación de un sombreador de imágenes en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante

la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.248) (O.—69.588)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Vía del Abroñigal Calzadas de Servicio (Tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos). Colectores (Tramo O'Donnell-Río Manzanares)", esta Jefatura ha señalado el día 23 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca núm. 1 (Tramo común).—Propietario: Don Carlos Pérez Seoane.

Finca núm. 41.—Propietaria: Doña Natividad Nieto Sanz.

Finca núm. 42/1.—Propietarios: Herederos de don Blas Salén Castillo.

Finca núm. 47/1.—Propietaria: Doña Constantina Paz Rodríguez.

Finca núm. 51.—Propietario: Don Juan y don Jacinto García Arroyo.

Finca núm. 66.—Propietaria: Doña María Asunción, doña Carolina y doña Guadalupe Zabaleta Martín.

Finca núm. 81-a.—Propietario: Don José Ruíz Fabregat.

Finca núm. 83.—Propietario: Don Félix Fernández García.

Fincas núms. 125 y 126.—Propietario: Corsán, Empresa Constructora, S. A.

(G. C.—3.266) (I.—2.647)

Delegación de Industria de Madrid

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente subestación de transformación:

Peticionario: "Galicia Industrial, S. A." (Barreiros Diesel), con domicilio en Villaverde-Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de una subestación de trans-

formación que se denominará "Galicia Industrial", sita en término de Villaverde Alto, a la altura del km. 8,700 del ferrocarril a Badajoz, compuesta por un embarrado simple preparado para la llegada de los dos circuitos de la línea procedente de la subestación "Parque de Ingenieros", propiedad de "Iberduero, S. A.", 55SE45-5, para, mediante conmutador, poder alimentar (tomando indistintamente de ambos circuitos), un transformador de 6.000 kVA, a 45.000/15.000 voltios. Completará la instalación el equipo de protección, mando, medida y maniobra a la tensión primaria. A la tensión de 15 kV, se dispondrá de cuatro salidas de cables alimentadores para las actuales instalaciones en servicio, que se vienen suministrando, hasta ahora a 15.000 V.

Presupuesto de la instalación pesetas 2.316.713,45.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.267) (O.—69.600)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se concede autorización al Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid) para aprovechar aguas del río Perales, en el citado término municipal, con destino al abastecimiento de la población.

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid), representado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por el que solicita autorización para aprovechar 1,98 litros por segundo de agua del río Perales, en el citado término municipal, con destino al abastecimiento de la población;

Resultando: Que abierto el período de presentación de proyectos en competencia por anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de abril de 1960 y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, sólo se presentó el del peticionario, suscrito en Madrid, en abril de 1957, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Nicolás Arespacochaga y Salicrup, acompañándose al mismo el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el equivalente al 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y los análisis químico y bacteriológico de las aguas;

Resultando: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se puso en conocimiento de los interesados que su petición podía afectar a los planes del Estado, por lo cual, la concesión podría ser denegada o condicionada, a pesar de lo cual insistieron en que prosiguiera la tramitación;

Que se verificó la información pública de la petición, sin que durante el plazo señalado se presentasen reclamaciones contra las mismas;

Resultando: Que el expediente ha sido favorablemente informado por la Abogacía del Estado, quien manifiesta que el expediente ha sido tramitado de acuerdo con la legislación vigente, sin que, por tanto, exista inconveniente legal que se oponga a otorgar la concesión solicitada;

Que por la Jefatura Provincial de Sanidad, en su informe de 22 de marzo último, recomienda que el mencionado proyecto debe ser completado con la instalación de un sistema de depuración con cloración final que asegure la potabilidad de las aguas en todo momento;

Resultando: Que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó la confrontación y reconocimiento sobre el terreno el día 9 de febrero último, y en el informe emitido con fecha 27 del mismo mes se manifiesta que del examen del proyecto se deduce que las obras consisten en una elevación de agua del río Perales, situado a unos 2,5 kilómetros del pueblo, calculándose la dotación de caudal para una población de 512 habitantes, incrementado en un 10 por 100, con la cifra total de 563 habitantes, a los que se asigna una dotación de 100 litros por segundo por habitante y día, con consumo medio de 0,66 litros por segundo en caudal continuo, que al ser elevado en ocho horas supone un caudal de 1,98 litros por segundo, que es el solicitado.

La captación se proyecta aguas abajo de la carretera de San Martín de Valdeiglesias, mediante un cajón cilíndrico de hormigón armado de dos metros de diámetro, en el que se aloja un grupo motobomba con motor semisumergido, tipo "Pleuger", del cual parte la tubería de ampliación, cuyo trazado sigue el camino de un antiguo molino en ruinas, con una longitud de 2.653 metros y un desnivel hasta el depósito de 93,92 metros, siendo la tubería de 70 milímetros de diámetro y la potencia del motor de 7,5 CV., conduciéndose las aguas a un depósito regulador con capacidad de 60 metros cúbicos, de hormigón en masa, dividido en dos compartimientos y cubierto con bóveda del mismo material;

Que del informe emitido por el Ingeniero encargado se deduce que el proyecto coincide con el terreno, está bien redactado y puede admitirse, sobre la base de cubrir las necesidades de la población, durante un amplio período de tiempo; pero con la condición de establecer un grupo elevador de reserva, de potencia análoga al que se proyecta, destinado a garantizar la continuidad del suministro;

Que las obras se encuentran ejecutadas, y suponiendo que en su día se completen con una red de distribución y otra de saneamiento, ya se prevé en las condiciones con que se otorgue la concesión, evitar la contaminación del depósito, pozos y cauces de dominio público;

Considerando: Que los informe emitidos por la Abogacía del Estado, la Jefatura Provincial de Sanidad y el Ingeniero encargado del Servicio son favorables al otorgamiento de la concesión solicitada y que, al no incluirse en el proyecto la red de distribución y la red general de saneamiento, debe prevenirse tal requisito para la subsiguiente tramitación del expediente que autorice el vertido, cumpliendo las normas establecidas en la vigente legislación;

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública;

Que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, ni a los intereses generales de la Administración;

Vistos: Los informes emitidos, la Ley de 20 de mayo de 1932, las Ordenes ministeriales de 4 de noviembre de 1959 y 23 de marzo de 1960, sobre vertido de aguas residuales, y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarías de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de

las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid) para derivar un caudal de 1,98 litros por segundo de agua del río Perales, en término municipal de Villamantilla (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto presentado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, suscrito en 15 de abril de 1957 por el Ingeniero de Caminos don Nicolás de Arespachoga y Salicrup, con un importe de ejecución material de 1.093.334,50 pesetas. La Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del repetido proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de esta concesión.

3.^a El concesionario queda obligado a dar cuenta a la Comisaría del Tajo de la terminación de las obras para su reconocimiento final, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, la que habrá de ser aprobada por la Comisaría de Aguas del Tajo. Tanto la ejecución de las obras como su explotación quedan bajo la inspección y vigilancia de la citada Comisaría de Aguas, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen y con arreglo a las disposiciones que en la materia sean vigentes.

4.^a El plazo de ejecución para la totalidad de las obras se fija en seis meses, contados a partir de la publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.^a El agua objeto de esta concesión no podrá dedicarse a otro uso que el establecido en estas condiciones, a menos que se obtenga la debida autorización para ello.

6.^a Se declaran estas obras de utilidad pública a los efectos de expropiación y se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que hayan de ocuparse con las obras correspondientes.

7.^a El depósito constituido con carácter de fianza será devuelto si a ello ha lugar, una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

8.^a Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, a partir de la fecha del levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.^a En ningún caso se complementarán estas obras de mero abastecimiento con una red de distribución domiciliar sin que, por parte del Ayuntamiento concesionario, se formule ante esta Comisaría demanda de autorización de vertido de aguas residuales, mediante la aportación del correspondiente proyecto de alcantarillado que asegure la inocuidad de aquel vertido por estricta atemperación a las disposiciones vigentes en la materia a que sucesivamente se dicten.

10. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por lo que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas, y al que, en su día, puedan fijar el Ministerio de Obras Públicas.

12. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquéllas según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este

documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado.)

Al pie se lee: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid).

Es copia: El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—3.221)

(O.—69.571)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"El Val, S. A.", Velázquez, 136, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construcción de obras de defensa en el río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino a defensa de finca de su propiedad, denominada "Virgen del Val", de las avenidas de dicho río; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (172-67/M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un dique de defensa, formado por terraplén, con núcleos de arcilla, defendido por coraza de malla metálica en la parte de ataque de las aguas.

El perfil transversal de la defensa está constituido por un dique de sección trapezoidal de 1,20 m. de coronación, con talud de uno y medio por uno, en la parte interior, y de tres por uno, en la parte exterior.

El núcleo de arcilla penetra en el terreno natural hasta 1,50 metros de profundidad, con una anchura de 60 centímetros. En alzados el núcleo, con 40 centímetros de espesor, llega hasta 20 centímetros por debajo de la coronación del dique. En planta, éste estará constituido por cinco alineaciones rectas y cuatro curvas circulares, con una longitud total de 1.442,85 metros.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.220) (O.—69.570)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la

Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero, ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo, ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 177

Arranz Ange, Miguel de.—Segovia, 58, Junta 10-621. — Almacenistas de patatas. Año 1965.—Ref. 4.683.—Cuota a ingresar: 11.944 pesetas.

Relación 277

Alvarez Martínez, Ramón.—Julia Nebot 12.—Junta 19-710/I.—Menor de calzado.—Año 1965.—Ref. 9.117.—Cuota a ingresar: 4.376 pesetas.

Legido Ruiz, Adolfo. — Pelicano, 1.—Junta 19-710/I. — Menor de calzado.—Año 1965.—Ref. 9.118.—Cuota a ingresar: 4.376 pesetas.

López Alonso, José Luis.—San Vicente de Paúl, 3.—Junta 19-710/I. — Menor de calzado.—Año 1965.—Ref. 9.135.—Cuota a ingresar: 2.376 pesetas.

Relación 280

García Berlanas, Alfonso. — Argensola, número 17.—Junta 19-710/b.—Menor de calzado.—Año 1965.—Ref. 9.377.—Cuota a ingresar: 3.476 pesetas.

Relación 283

Agustino Martínez, José Manuel.—Prolongación General Mola, s/n.—Junta 13-641/I. — Menor de perfumería, detergentes y afines.—Año 1965.—Ref. 8.966. — Cuota a ingresar: 3.344 pesetas.

García Ruiz, José Enrique. — Lagasca, número 126.—Junta 13-641/I.—Menor de perfumería, detergentes y afines. — Año 1965.—Ref. 8.972. — Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Relación 285

Pablo García, Francisco de.—Corredera Baja de San Pablo, 28.—Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Referencia 9.661.—Cuota a ingresar: 5.344 pesetas.

Nieto Ortega, Manuel.—Corredera Alta de San Pablo, 28.—Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos. — Año 1965.—Referencia 9.680.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Martín Sánchez, Angel.—Valverde, 36, Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos. Año 1965.—Ref. 9.688.—Cuota a ingresar: 3.744 pesetas.

Sahagún Valverde, Jesús.—Mercado del Carmen, c/55.—Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 9.719.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Salas Velasco, Francisco.—Mercado de San Antón, s/n.—Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 9.720. Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Alonso Rojo, Primitivo. — Almirante, número 12.—Junta 3-612/b. — Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 9.733.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Amo Ruiz, Mariano. — Santa Brígida, número 15.—Junta 3-612/b. — Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 9.743.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

López Sanz, Sandalio.—Corredera Alta de San Pablo, 32.—Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Referencia 9.746.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Relación 298

Simón Muñoz, Rafael.—General Ricardos, 186.—Junta 12-852/I. — Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.802. — Cuota a ingresar: 2.155 pesetas.

Vázquez Sánchez, Antonio.—Mercado de Abrantes, 35.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.815.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Brodón Carabasa, Jacinto.—Marquesa de Argüeso, 5.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.826.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Calver Barco, Manuel.—Camino de la Laguna, 40.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.828.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Morales Erusta, Benito.—Nuestra Señora de la Luz, 28.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.843.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Arias Rodríguez, Orencio.—Camino de las Animas, 306.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.850.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Gutiérrez Fuentes, Benito.—Ramón Serrano, 28.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.857.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Moral González, Prisco.—Avecilla, 3.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.860.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Losada Losada, Joaquín.—Antonio Moreno, 2.—Junta 12-852/I.—Cafés y bares.—Año 1965.—Ref. 8.877.—Cuota a ingresar: 2.072 pesetas.

Relación 299

Ramírez Rodríguez, Juan.—Fuencarral, número 33.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.463.—Cuota a ingresar: 12.504 pesetas.

Santoya Canencia, Francisco.—Avenida de José Antonio, 32.—Junta 21-540/b.—Año 1965.—Sastrería a medida.—Referencia 9.492.—Cuota a ingresar: 12.504 pesetas.

Camarero Pablos, Amado.—Avenida de José Antonio, 22.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.495.—Cuota a ingresar: 11.504 pesetas.

Galán Camacho, María.—Avenida de José Antonio, 14.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.522.—Cuota a ingresar: 8.504 pesetas.

Martínez Osuna, Juan.—Desengaño, 10.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.529.—Cuota a ingresar: 7.504 pesetas.

Ojea Ramos, Sergio.—Avenida de José Antonio, 56.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.567.—Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.

Revenga Revenga, María Carmen.—Desengaño, 8.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.590.—Cuota a ingresar: 2.504 pesetas.

Orea Gila, Manuel.—Avenida de José Antonio, 5.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.595.—Cuota a ingresar: 1.504 pesetas.

Ongero Chisco, Angel.—Avenida de José Antonio, 34, segunda planta, izquierda.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.606.—Cuota a ingresar: 1.504 pesetas.

Huerta Revuelta, Manuel.—Fuencarral, número 77.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Ref. 9.608.—Cuota a ingresar: 1.504 pesetas.

Relación 300

Castell Lastortras, Jaime.—Prim, 12.—Junta 12-851/b.—Cafeterías y afines.—Año 1965.—Ref. 10.043.—Cuota a ingresar: 4.976 pesetas.

Relación 301

García Gonzaga, Juan.—Camino Viejo de Leganés, 23.—Junta 8-610/b.—Comercio de materiales de construcción.—Año 1965.—Ref. 10.057.—Cuota a ingresar: 28.944 pesetas.

Guardiola Sánchez, Wenceslao.—Julio Antonio, 6.—Junta 8-610/b.—Comercio de materiales de construcción.—Año 1965.—Ref. 10.076.—Cuota a ingresar: 10.544 pesetas.

Sanz Suero, Mercedes.—Pelicano, 1 (Colonia de San Vicente de Paúl).—Junta 8-610/b.—Comercio de materiales de construcción.—Año 1965.—Ref. 10.088.—Cuota a ingresar: 5.792 pesetas.

Relación 302

Fernández de Gamboa Pellón, Carlos Bautista.—Marqués de Leganés, 2.—Junta 12-852/b.—Cafés bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.122.—Cuota a ingresar: 20.032 pesetas.

García Moreno, Antonio.—Pizarro, 3.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.137.—Cuota a ingresar: 14.244 pesetas.

Galán Tejedor, Emilio.—Pez, 11.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.146.—Cuota a ingresar: 12.344 pesetas.

González Ruiz, Francisco.—Barbieri, 4.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.147.—Cuota a ingresar: 13.144 pesetas.

Franco Rodríguez, Soledad.—Nao, 8.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.148.—Cuota a ingresar: 11.400 pesetas.

Merino Placios, Leónides.—Fuencarral, 55.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.149.—Cuota a ingresar: 11.700 pesetas.

Palleiro Fernández, Manuel.—Travesía Horno de la Mata, 3.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Referencia 10.196.—Cuota a ingresar: 7.844 pesetas.

Marcos Rico, Argimiro.—Santa Bárbara, 4.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.221.—Cuota a ingresar: 4.376 pesetas.

Suárez Vázquez, Antonio.—Palma, 11.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.234.—Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

López Aguilar, Alejandro.—Luna, 10.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.243.—Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

Camacho Collazo, Fernando.—Almirante, 14.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.248.—Cuota a ingresar: 2.432 pesetas.

García Zapata, Juan.—Pez, 18.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.255.—Cuota a ingresar: 5.236 pesetas.

Díaz Escobedo, Antonio.—Travesía de San Mateo, 7.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.260.—Cuota a ingresar: 3.844 pesetas.

Relación 304

González González, Manuel.—Fuencarral, 1.—Junta 3-612/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 10.532.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Relación 305

Trujillano Vaquero, Laureano.—Carretera de Canillas, 17.—Junta 3-612/g.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 10.719.—Cuota a ingresar: 936 pesetas.

Relación 308

Agüero González, José.—Hermosilla, número 100.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 10.957.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Relación 309

Maestro Cortés, Francisco.—General Palanca, 10.—Junta 3-612-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.116.—Cuota a ingresar: 4.644 pesetas.

Martínez Pérez, Antonio.—Mercado de Atocha, c/1-3.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 11.137.—Cuota a ingresar: 4.444 pesetas.

Larrad Hernández, Adolfo.—General Lacy, 11.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.146.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Fernández Fernández, Julio.—Bustamante, 11.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.185.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Portillo Remartínez, Emilio.—Barrio de la Estrella.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.246.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Fernández Fernández, Julia.—Bustamante, 11.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.247.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Relación 310

Moreto Sánchez, Francisco.—Antonio López, galería comercial 56.—Junta 3-612/k.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.787.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Relación 311

Robledo Mateos, Pedro.—Carretera de Aragón, 324.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.348.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Balmoro García, Antonio.—Esteban Colantes, 54.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.455.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Díaz González, Isabel.—Doctor Oloriz, número 10.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.460.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Relación 317

Crespo Bobillo, José.—Corredera Baja de San Pablo, 17.—Junta 11-60.—Comercio de aves, huevos y caza.—Año 1965.—Referencia 12.826.—Cuota a ingresar: 900 pesetas.

Relación 318

Souza Acosta, Antonio.—Rodríguez Marín, 20.—Junta 3-612/t.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 12.924.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Relación 319

Guirao Castaños, José.—Mercado de San Antón, c/48.—Junta 3-612/o.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 12.941.—Cuota a ingresar: 3.344 pesetas.

Relación 322

San Simón Martínez, Luis.—Doña Urraca, 29.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.828.—Cuota a ingresar: 5.944 pesetas.

Pajares Anta, Rafael.—Caniches, 22.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.878.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Fernández Oviedo, Fortunato.—Mercado Puerta Bonita, c/35.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Referencia 11.880.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Abad de Blas, Jesús.—Juan Francisco, número 2.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.893.—Cuota a ingresar: 3.544 pesetas.

García Asensio, Pablo.—Eugenia de Montijo, 80.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.896.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Páramo Ortigosa, Justo.—Álvarez Abellán, 41.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.908.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Martín Mohedano, Juan.—Cuart. de Poble, 8.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.909.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Cuesta Arregui, Emilio Enrique.—Plaza de San Vicente de Paúl, 6.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Referencia 11.910.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Varela Hernández, Antonio.—Navalmoral de la Mata, 17 (Colonia de San Ignacio de Loyola).—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.912.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Madariaga Almendro, Laura.—Colonia José Antonio Girón, 2.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Referencia 11.922.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Cao Kubel, Antonio.—Huerta Castañeda, 24.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.926.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Sobrino Fraile, Pilar.—Alondra, 50.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.937.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Díaz Robles, Secundino.—Arévalo, 3.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.942.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

González González, Pedro.—Duquesa de Parcent, 82.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Referencia 11.956.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Liceras Vicario, Lucas.—Castro de Oro, número 16.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.957.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Miraut Cuesta, Manuel.—Gándara, 3.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.958.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Naranjo Pérez, Teresa.—General Ricardos, 24.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.959.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Fernández Viñambres, Antonio.—Jaime Vera, 7.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.963.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Catalina Laguna, Cipriano.—Plaza de la Parroquia, 32.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.967.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Holgado Díaz, Cirilo.—Avefría, 37.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.980.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

López Gómez, Concepción.—Francisco Tejada, 2.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.999.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Álvarez Arcos, Concepción.—Gallo, 2 (Caño Roto).—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 12.026.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Chi de Blas, Jenaro.—Cándor, 2.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 12.034.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Amaya Pérez, Enrique.—Poblado Caño Roto, 16.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 12.039.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Orellana Cabrera, Hortensia.—General Ricardos, 232.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 12.048.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Nozal Herrera, Pedro.—Cabo Nicolás Mur, 14.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 12.091.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.653)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 185

Gisbert Bixquert, Antonio.—Miguel Arredondo, 3.—Junta 10-810.—Asentadores y mediadores de frutas y verduras.—Año 1965.—Ref. 4.934.—Cuota a ingresar: 21.872 pesetas.

Relación 230

Gallardo del Real, Daniel.—García de Paredes, 78.—Junta 19-710/g.—Menor de calzado.—Año 1965.—Ref. 7.709.—Cuota a ingresar: 6.456 pesetas.

Relación 248

Hispano Americana de Instalaciones.—Víctor de la Serna, 4.—Junta 8-80/e.—Construcción y reparación de obras.—Año 1965.—Ref. negativa.

Geotécnica Stump, S. A.—Ferraz, 4.—Junta 8-80/e.—Construcción y reparación de obras.—Año 1965.—Negativa.

Vumsa, Empresa Constructora, S. L.—Montevideo, 3.—Junta 8-80/e.—Construcción y reparación de obras.—Año 1965.—Negativa.

Gonzalo Barba, S. L. — Madera, 14.—Junta 8-80/e.—Construcción y reparación de obras.—Año 1965.—Negativa.

Relación 254

Talleres Isleños, S. A.—Lagasca, 83.—Junta 15-693.—Comercio de maquinaria agrícola.—Año 1965.—Negativa.

Relación 258

Comercio entre Naciones, S. A.—Avenida Emperatriz Isabel, 13.—Junta 15-703/f.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción, mayoristas.—Año 1965.—Negativa.

Relación 263

García Nieto Ferreres, Julio.—López de Hoyos, 75.—Junta 15-274.—Talleres de cerrajería.—Año 1965.—Ref. 6.775.—Cuota a ingresar: 12.064 pesetas.

Relación 266

Tuncova, S. A.—Juan de Mena, 10.—Junta 15-694/b.—Comercio de maquinaria de alimentación, industrias químicas, construcción, etc.—Año 1965.—Negativa.

Relación 269

Fernández Luengo, Elías.—Conde Xiquena, 8.—Junta 13-251/c.—Fabricación de productos farmacéuticos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 270

Serrano López, Odón.—Matilde Hernández, 77.—Junta 13-641/kl.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—Año 1965.—Ref. 8.337.—Cuota a ingresar: pesetas 744.

Crapsol, S. A.—Av. del Manzanares, 96.—Junta 13-641/kl.—Menor de perfumería, detergentes y afines.—Año 1965.—Negativa.

Relación 271

Lázaro de Antonio, María.—Fuencarral, núm. 160.—Junta 19-710/e.—Menor de calzado.—Año 1965.—Ref. 9.217.—Cuota a ingresar: 13.276 pesetas.

Relación 281

Guayén, S. L.—Toledo, 85.—Junta 13-633/k.—Menor de drogas y afines.—Año 1965.—Negativa.

Relación 284

Unitronics, S. A.—Velázquez, 4.—Junta 15-660/b.—Mayoristas de aparatos y material eléctrico.—Año 1965.—Negativa.

Relación 285

Castelo Núñez, Juan.—Mercado Barceló, c/20.—Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 9.673.—Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Guedán Otero, Juan.—Pelayo, 34.—Junta 3-612/b.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 286

Caballero Fernández, Pedro.—Bola, 13.—Junta 3-612/c.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 287

Fernández Calderón, Fermín.—Viriato, núm. 11.—Junta 3-612/e.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 9.984.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Relación 288

Constructora Pirenáica, S. A.—Avenida de José Antonio, 26.—Junta 8-80/b.—Construcción de obras.—Año 1965.—Negativa.

Obras y Servicios Públicos, S. A.—Embajadores, 230 y 232.—Junta 8-80/b.—Construcción de obras.—Año 1965.—Negativa.

Prefabricaciones y Contratas, S. A.—Gral. Sanjurjo, 32.—Junta 8-80/b.—Construcción de obras.—Año 1965.—Negativa.

Relación 289

Cía. Anónima de Bombas, S. A.—Paseo de las Delicias, 91.—Junta 15-312.—Fabricación de maquinaria.—Año 1965.—Negativa.

Viuda e Hijos de Eugenio Arcones, C. de B.—Embajadores, 171.—Junta 15-312.—Fabricación de maquinaria.—Año 1965.—Negativa.

Maquinaria Española Oleícola, S. L.—Florestán Aguilar, 9.—Junta 15-312.—Fa-

bricación de maquinaria.—Año 1965.—Negativa.

Relación 294

Explotaciones Urbanas Españolas, Sociedad Anónima.—Av. José Antonio, 88.—Junta 12-800.—Hoteles de lujo.—Año 1965.—Negativa.

Relación 295

Guerrero Solano, José Luis.—Alonso Cano, 10.—Junta 22-85/b.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Año 1965.—Ref. 7.347.—Cuota a ingresar: pesetas 5.625.

Fernández Rodríguez, Celedonio.—Prudencio Alvarez, 7.—Junta 22-85/b.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Año 1965.—Negativa.

Castiñeira Ordóñez, Jesús.—S. Vicente de Paúl, 5.—Junta 22-85/b.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Año 1965.—Negativa.

Navarro Alameda, Francisco Javier.—Princesa, 80.—Junta 22-85/b.—Año 1965.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Negativa.

Relación 298

Rico Cedillo, Valentín.—Antonio Leyva, 38.—Junta 12-852/l.—Cafés y bares.—Año 1965.—Negativa.

Ramos Bargas, Anastasio.—Camino de las Animas, 346.—Junta 12-852/l.—Cafés y bares.—Año 1965.—Negativa.

Ostale Pobes, Vicente.—Alondra, 18.—Junta 12-852/l.—Cafés y bares.—Año 1965.—Negativa.

Relación 299

Dhegho Tryts, Ernest.—Av. José Antonio, 32.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—Año 1965.—Negativa.

Relación 302

José Luis Carrera, S. L.—Sta. Bárbara, núm. 10.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Negativa.

Hostelería Madrileña, S. A.—Av. Menéndez Pelayo, 75.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Negativa.

Café Levante, S. A.—Puerta del Sol, 5.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Negativa.

Cabo Torres, José de.—Jardines, 21.—Junta 12-852/b.—Cafés, bares y afines.—Año 1965.—Ref. 10.161.—Cuota a ingresar: 8.676 pesetas.

Relación 303

Teatrales Cordobesas, S. A.—Princesa, núm. 1.—Junta 9-810.—Espectáculos de teatro, musicales y derivados.—Año 1965.—Negativa.

Delfín, S. A.—Santa Brígida, 3.—Junta 9-810.—Espectáculos de teatro, musicales y derivados.—Año 1965.—Negativa.

Relación 304

Benito Ortega, Primitivo.—Capitán Blanco Argibay, 49.—Junta 3-612/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 305

Rochina Portolés, Francisco.—López de Hoyos, 176.—Junta 3-612/g.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 10.577.—Cuota a ingresar: 4.944 pesetas.

Mantequerías Barajas, S. L.—Azulinas, número 16.—Junta 3-612/g.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Rubio Núñez, Clemente.—Autogiro, 1 (Barajas).—Junta 3-612/g.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 306

Reproducción Fotográfica Industrial, Sociedad Anónima.—Madera, 13.—Junta 15-652.—Comercio de aparatos y material fotográfico.—Año 1965.—Negativa.

Relación 309

Amador Lamela, S. A.—P. de las Delicias, 6.—Junta 3-612/j.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Escudero Rodríguez, Benjamín.—Plaza Luca de Tena, 2.—Junta 3-612/j.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 310

Fernández Velázquez, Toribio.—Carranza, 26.—Junta 3-612/k.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.765.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Relación 311

Blas García, Zulea.—Santísima Trinidad, núm. 26.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Ref. 11.296.—Cuota a ingresar: 4.344 pesetas.

Partida López, Teodoro.—María Teresa Sáenz de Heredia, sin número.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Delgado Hernández, Valentín.—Mercado Parque de Quintana, c/12.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Sanz Jiménez, Berta.—Telémaco, 4.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Sanz Fernández, Angel.—San Venancio, núm. 8.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Campurano Alcolea, Francisco.—Avenida Virgen de la Roca, 3.—Junta 3-612/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 314

Encofrasa, S. L.—Av. de José Antonio, núm. 88.—Junta 8-812.—Carpintería de armar.—Año 1965.—Negativa.

Caballero Olivares, Manuel.—Mesón de Paredes, 36.—Junta 8-812.—Carpintería de armar.—Año 1965.—Ref. 7.220.—Cuota a ingresar: 8.891 pesetas.

Torres Mohedo, Valentín.—Jaén, 55.—Junta 8-812.—Carpintería de armar.—Año 1965.—Ref. 7.226.—Cuota a ingresar: pesetas 5.782.

Verdura Gómez, Rafael.—Cuevas, 25.—Junta 8-812.—Carpintería de armar.—Año 1965.—Ref. 7.236.—Devolver: 796 pesetas.

Relación 315

Cobo Pulido, Francisco.—Gral. Aranda, 3.—Junta 14-153/b.—Carpintería mecanizada.—Año 1965.—Ref. 12.162.—Cuota a ingresar: 20.618 pesetas.

Relación 316

Jorge Muñoz, Florentino.—Glorieta Marcos.—Junta 3-612/m.—Menor de ultramarinos.—Año 1965.—Negativa.

Relación 317

Alcoceba Lallana, Julio.—Paseo General Martínez Campos, 1.—Junta 11-60.—Comercio de aves, huevos y caza.—Año 1965.—Negativa.

Herrera García, Joaquín.—Roma, 5.—Junta 11-60.—Comercio de aves, huevos y caza.—Año 1965.—Negativa.

Coronel Pérez, Concepción.—Aguila, 10.—Junta 11-60.—Comercio de aves, huevos y caza.—Año 1965.—Negativa.

Martínez Bravo, Dionisio.—Pza. Puerto Ibañeta-Supermercado c/1.—Junta 11-60.—Comercio aves, huevos y caza.—Año 1965.—Negativa.

Masa Zorrilla, José María.—Margaritas, núm. 59.—Junta 11-60.—Comercio aves, huevos y caza.—Año 1965.—Negativa.

Martín González, Pascual.—Calatrava, núm. 15.—Junta 11-60.—Comercio aves, huevos y caza.—Año 1965.—Negativa.

Relación 318

Ramón García, Julián.—Martín Machío, núm. 46.—Junta 3-612/t.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 12.865.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

González Rico, Mariano.—Goitia, 30.—Junta 3-612/t.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Negativa.

Relación 319

Llorente Sanz, María del Pilar.—Mercado Barceló, c/15.—Junta 3-612/o.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 12.943.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Mayorga Navarro, Cristóbal.—Mercado Barceló, c/22.—Junta 3-612/o.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 12.946.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Pérez Arés, José.—Mercado de Barceló, c/7.—Junta 3-612/o.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 12.954.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

López Ruiz, Arsenio.—Mercado Barceló, c/38-39.—Junta 3-612/o.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Negativa.

Relación 321

Vidal Pérez, Alejandro.—Amor Hermoso, 76.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.376.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Rodríguez Gallego, Santiago.—Marcelo Usera, 14.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.384.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Castro Martínez, Francisco.—Antonio López, 223.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.397.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Rueda Bárcenas, Ismael.—Marcelo Usera, 49.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.416.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Díaz Margarita, Vicente.—Amaro García, 17.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.434.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Jimeno Gutiérrez, Celia.—Olvido, 18.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.445.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Fraile Giménez, Vicente.—Pilarica, 1.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.448.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Pérez Pollo, Crescenciano.—Madre de Dios, 32.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.474.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Palomo Iglesias, Marciano.—Madre de Dios, 30.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.485.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Martínez Claudio, José.—Marina Usera, Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.507.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Izquierdo Novoa, Emiliano.—P. Santa María de la Cabeza, 112.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Referencia 13.508.—Cuota a ingresar: pesetas 144.

Andrés Puentes, Félix.—Alonso Carbonell, 16.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.521.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Lominchar C., Pablo.—P. Santa María de la Cabeza, 112.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Referencia 13.524.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Cuenes Calvo, José.—P. de la Esperanza, 13.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.526.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Martínez Claudio, José.—Marina Usera, Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.527.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

García Caparrós, Antonio.—Aldea del Fresno, 11.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Año 1965.—Ref. 13.529.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.656)

Ayuntamientos

MAJADAHONDA

En la Secretaría municipal y por plazo de quince días se hallan expuestos los documentos que a continuación se expresan, durante los cuales y ocho más para los dos últimos podrán formularse las reclamaciones que procedan.

1. Ordenanza de Sanidad Veterinaria.
2. Expediente de habilitación y suplemento de créditos núm. 2.
3. Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1967.
4. Cuenta anual del Patrimonio.

Majadahonda, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.232)

(O.—69.573)

ESTREMERA

Aprobada la ordenanza de Sanidad Veterinaria y otra del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, se exponen al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Estremera, 13 de junio de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—3.233)

(O.—69.574)

AMBITE

Aprobada la ordenanza de Sanidad Veterinaria que regirá en todo lo concerniente a la materia de policía sanitaria dentro del Municipio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Ambite, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.234) (O.—69.575)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobada la ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 10 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.235) (O.—69.576)

MORALZARZAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza aprobada de Sanidad Veterinaria, la cual entrará en vigor en el año actual, una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Moralzarzal, a 13 de junio de 1967.—El Alcalde, Eduardo Balandín López.
(G. C.—3.236) (O.—69.577)

LOZOYUELA

Solicitado por don Jaime Ginés Belmonte y don Miguel Molina Molina, licencia para instalar una estación de servicio de tercera categoría, en terrenos de su propiedad, sitos a la altura del kilómetro 68,700 de la carretera Nacional I, de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por espacio de diez días, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lozoyuela, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.237) (O.—69.578)

GUADARRAMA

Se abre información pública por plazo de quince días, sobre gravar la finca de propios en la carretera de El Escorial, y edificio a construir en la misma, para Colegio Libre Adoptado.

Guadarrama, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.238) (O.—69.579)

CAMPO REAL

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción de la plaza del Mercado, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Campo Real, 12 de junio de 1967.—El Alcalde, Mariano Rubio.
(G. C.—3.239) (O.—69.580)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento, en sesión de 1 del actual, acordó celebrar concurso (artículo 37, tercero, R. de Contratación), para adjudicar explotación plaza toros provisional, en sus fiestas tradicionales, durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto próximo, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría y durante ocho días (artículo 24) el pliego de condiciones y demás antecedentes, a efectos de reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, a 12 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—3.240) (O.—69.581)

ESTREMEIRA

El Ayuntamiento ha dejado sin efecto acuerdo del 20 de marzo, aprobatorio de ordenanza del arbitrio no fiscal sobre fincas carentes de acometida al alcantarillado, que se sustituye por declaración de obligatoriedad con imposición de multas y percepción de tasa por realizar las acometidas el Ayuntamiento a costa de los usuarios, preceptos estos que se integran en la ordenanza fiscal de tasas y tarifas

por la prestación del servicio de alcantarillado.

Se expone al público el expediente por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Estremera, 13 de junio de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.
(G. C.—3.241) (X.—4.336)

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación es la siguiente:

Expt. 812/65, Al. 7.621/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Pablo Félix Gil Pérez, en Amalia, 15.

Un torno marca "Griospé", de 75 centímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 6 HP, sin número visible.

Tasados en cien mil pesetas.

Siendo depositario Manuel Aragón Madrazo, depositados en Amalia, 15.
(C.—29.383)

Expt. 1.198/67, 17.700/64, a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, por cobro de multa, contra Francisco Cima-devilla Labaniegos, en General Ricardos, número 188.

Una cafetera exprés de cuatro portas, marca "La Cimbali", sin número visible.

Tasada en treinta mil pesetas.

Siendo su depositaria doña Manuela Mendoza Solís, estando depositada en General Ricardos, 188.
(C.—29.384)

Expt. 1.342/66, Al. 9.352/65, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Pilar Guitián Rodríguez, en General Alvarez de Castro, 21.

Diez grupos cónicos "Citroën" 2 HP. Cuatro chasis "Citroën" 2 HP. Una carrocería "Citroën" 2 HP., furgoneta. Un motor completo "Citroën" 2 HP.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Gregorio Gaytanes, estando depositados en General Alvarez de Castro, 21.
(C.—29.385)

Expt. 2.570/66, AESS 2.694/65, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra "Mihnor, S. L.", en Serrano, núm. 72.

Una máquina de coser, "Singer", eléctrica. Un mostrador de madera de nogal. Un mueble exposición con dieciséis cajones, en madera de nogal. Cuatro sillas en madera de nogal, tapizadas en azul y rojo.

Tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Siendo depositaria doña Pilar Osuna, estando depositados en Serrano, 72.
(C.—29.386)

Expt. 2.675/66, Al. 9.998/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Lusan Servicio Técnico", en San Bernardo, 38, segundo.

Una mira para reparación de televisores, sin canal, marca BK, modelo 1.076. Es Televisión Analist. Un voltímetro electrónico, marca LEM VT-2 (1). Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Studio 44, núm. 941.876.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario don José Campos del Fresno, encontrándose en San Bernardo, número 38, segundo.
(C.—29.387)

Expt. núm. 254/66, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra "Talleres Cema", con domicilio en Narciso Sierra, 28.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa, constando de un inmueble completo y dos plantas, en la planta baja con puerta metálica a la calle para salida de vehículos y mercancías, separada por un patio que conduce a nave-taller

dedicado a cerrajería; en su planta principal, habitaciones dedicadas a oficinas en número de cinco, con servicios, una superficie de 350 m²; renta mensual de pesetas 7.805,74; agua, luz y fuerza.

Tasado pericialmente en un millón de pesetas.

Advirtiendo al rematante que, de conformidad con la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá seguir explotando la misma industria durante un período de un año.
(C.—29.388)

Expt. 3.399/66, Al. 10.270/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Dionisio Martín Pérez, en avenida de Bonn, 12.

Un aparato marca "Autola", para carga de baterías. Otro aparato para comprobación de bujías, marca "Istobal". Un carro para transporte y lavado de los vehículos, marca Novak. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Studio 44, portátil, de 80 espacios. Una mesa metálica con formica, de tres cajones, en color gris. Otra mesa de madera, de despacho, con cuatro cajones en el lado derecho y uno en el centro. Un gato para levantamiento de vehículos.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario Demetrio Martín Martín, estando depositados en Cedros, número 53, La Ventilla.
(C.—29.389)

Expt. 8.848/66, AEM 459/66, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Montepío, contra Alejandro Rubio Escámez, en Nicolás Usera, número 100.

Una máquina facturadora, marca "Rheimental", con motor acoplado de 1/4 HP.

Tasada en cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario Angel García García, estando depositada en Marcelino Usera, núm. 100.
(C.—29.390)

Expt. 10.990/66, Al. 1.473/66, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Inés del Pozo Díaz, en Fuencarral, núm. 93.

Una máquina de coser, de tipo industrial, marca "Singer", con motor eléctrico, sin número visible. Otra igual a la anterior, marca "Alfa". Una lámpara de techo, de cristal de roca y bronce, de 18 brazos. Un espejo isabelino, con marco dorado, biselado, 1 m. ancho por 1,50 m. de alto. Una mesa estilo isabelino, con un ala tapizada de verde en el interior, con un cajón alargado.

Tasados en cincuenta mil pesetas.

Siendo depositaria doña Inés del Pozo Díaz, depositados en Fuencarral, núm. 93.
(C.—29.391)

Expt. 12.230/65, Al. 3.716/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Hierros y Aceros de Jaén, S. A.", en Colmenares, 8.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Divi-Suma, núm. 62.820. Una máquina de escribir de 190 espacios, núm. 55 2425, "Hispano Olivetti". Un fichero metálico de cinco cajones, pintado en verde. Una mesa de despacho de tres cajones y tapa de cristal y un cajón central. Un armario metálico de dos puertas, pintado en verde. Un sillón y dos sillas metálicas, tapizadas en azul marino, de plástico.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario don José Luis Gil Nagel. Depositados en Colmenares, 8.
(C.—29.392)

Expt. 15.588/66, Al. 4.431/66, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Francisco Martín Maeso. Princesa, 29.

Un tresillo de laca, estilo Luis XV, tapizado en damasco, natural. Un bargueño siglo XVIII, pintado a mano, con incrustaciones de concha de carey. Comedor estilo Imperio, compuesto de aparador con incrustaciones de metal, vitrina, mesa y seis sillas, con asiento y respaldo tapizados en rojo rayado.

Tasados en la suma de doscientas mil pesetas.

Siendo depositario don Francisco Martín Maeso, depositados en Fuencarral, número 29.
(C.—29.393)

Expt. 15.783/65, Al. 8.251/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Bordados Ludi", en Espartinas, núm. 4.

Ocho máquinas de coser y bordar "Alfa".

Tasadas en treinta mil pesetas.

Siendo depositario don José Hernández Iglesias. Depositadas en Espartinas, 4. Sirviendo el presente de notificación a "Bordados Ludi."
(C.—29.394)

Expt. 16.745/66, Al. 4.885/66, Con. 870, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Román Blanco Peñuelas, en Juan Montalvo, núm. 12.

Dos tornos de un metro entre puntos, uno marca "Ajar" y el otro de origen inglés, sin número visible. Otro torno marca "Egui", de un metro entre puntos, sin número visible. Otro torno de dos metros entre puntos, marca "Egui", sin número visible.

Tasados en la suma de ciento treinta mil pesetas.

Siendo depositario don Ramón Blanco Piñuela, encontrándose depositados en Juan Montalvo, núm. 12.
(C.—29.395)

Expt. 7.868/64, Ref. SS. 240/63, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cobro de multa, contra Carlos Torres Espiga, en avenida de Bruselas, 71.

Una balanza automática marca "Ariso", de 5 kgs. de fuerza.

Tasada en cinco mil pesetas.

Siendo depositario don Francisco Carmona Ramos. Encontrándose depositada en avenida de Bruselas, núm. 71. Sirviendo el presente de notificación de la subasta a Carlos Torres Espiga.
(C.—29.396)

Expt. 16.371/62, Al. 2.558/62, C. 2.751, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Dolores Ruiz Falcón, en plaza Conde Casal, núm. 2.

Derechos de traspaso del local que ocupa la industria de fabricación de pastas para empanadillas, situada en el sótano de la plaza Conde Casal, núm. 9, con una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, con renta mensual de 1.500 pesetas.

Tasados en cien mil pesetas.

Advirtiéndose al rematante que, de conformidad con la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá seguir explotando la misma industria durante un plazo mínimo de un año.
(C.—29.397)

Expt. 14.613/63, ALM. 2.244/63, C. 2.152, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Hersan", con domicilio en Doctor Esquerdo, número 237.

Una máquina de soldar, eléctrica, sin marca ni número, con sus correspondientes accesorios. Un compresor eléctrico, marca "Magnus", de dos motores acoplados de 2 1/2 HP.

Tasados en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Siendo depositario don José Manuel Hernández Izquierdo. Depositados en Doctor Esquerdo, núm. 237.
(C.—29.398)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 6 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1967. — El Secre-

tario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de la de Madrid se siguen al número 254/67, a instancia de doña Inmaculada González Pérez, contra la demandada "Bureau de Liason Franco Española", domiciliada esta última en calle de Málaga, número seis, de Madrid, sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en la calle de Málaga, número seis, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día ocho del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital.

Bienes que se subastan

Dos máquinas de escribir, eléctricas, de la marca "Smith Corona", tipos "SCM", norteamericanas, modelos serie 2599537, carro de 130 espacios, en buen estado de conservación y funcionamiento, valoradas en veinticuatro mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.380)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 1.421 de 1966, a instancia de doña Remedios Barco Arcos, contra la demandada Alonso Peláez Embid, domiciliada esta última en calle Amparo Usera, de Madrid, núm. 9, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el mismo, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 6 del mes de julio de 1967, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una báscula metálica, en buen estado, de 150 Hgs., marca "Arise-Moix, S. A.", número 40.351, y una registradora en buen estado también, modelo M-351, número 688.517, todo ello valorado en pesetas 39.000.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana: los bienes se

adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1967. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.381)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario de la Sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que según aparece del rollo de las diligencias preparatorias núm. 21 de 1965 del Juzgado núm. 8 de Madrid, seguidas por el delito de conducción temeraria, contra el inculcado Plácido Piñeiro Ferreiro, se dictó con fecha 4 de abril de 1967 la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia número 76

Audiencia Provincial. — Sección sexta. Ilmo. señor Magistrado de lo Penal, don José Antonio Seijas Martínez. — En Madrid, a 4 de abril de 1967. — Vistas en juicio oral y público, ante el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, las diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, seguidas de oficio por delito de conducción temeraria, contra el inculcado, declarado en rebeldía, Plácido Piñeiro Ferreiro, quien dijo tener cincuenta años de edad, ser hijo de Eleuterio y de Antonia, natural de Villalba (Lugo), y vecino de Lausanne 1000 (Suiza), de estado casado, de oficio carpintero, con instrucción, con antecedentes penales, de ignorada conducta, solvente y en libertad provisional por esta causa; y como responsable civil la Compañía de Seguros, italiana, "Mailander", de Milán, no personada en estas diligencias, no obstante haber sido emplazada para ello, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dicho inculcado, representado por el Procurador don José María Martínez-Fresneda Irisarry, bajo la dirección del Letrado don Gabriel Arias Salgado.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Plácido Piñeiro Ferreiro, como responsable, en concepto de autor, de un delito de culpa con infracción de reglamento, generadora de lesiones graves, con la concurrencia de la agravante de reiteración, a la pena de multa de 15.000 pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días en caso de impago dentro de los quince días siguientes al de la firmeza de esta sentencia, y privación del permiso de conducir por tres meses; al pago de las costas procesales y de la indemnización de 58.800 pesetas, que hará efectiva la Compañía de Seguros "Mailander", de Milán, a los herederos de Félix Aparicio Monseny. — Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa. — Apruebo el auto de solvencia consultada por el Instructor. Y firme que sea esta sentencia, pase al Ministerio Fiscal para que dictamine sobre aplicación al penado de los beneficios del Decreto de 22 de julio de 1965, sobre indulto. — Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Antonio Seijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal don José Antonio Seijas Martínez, estando celebrando audiencia pública este Tribunal, de que certifico. — Fausto Moreno. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con el testimonio que obra unido al rollo de las diligencias preparatorias referidas, a que me remito y de que certifico. — Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil, en virtud de lo acordado en providencia de fecha 26 de mayo pasado, a

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al inculcado referido, Plácido Piñeiro Ferreiro, para que pueda hacer uso del recurso, si le interesa, a que se refiere el artículo 32 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado de lo Penal, en Madrid, a 8 de junio de 1967. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—3.217) (B.—1.715)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario de la Sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que según aparece del rollo de las diligencias preparatorias núm. 138 de 1966, del Juzgado núm. 10 de Madrid, seguidas por el delito de conducción temeraria, contra el inculcado Jacques Joseph Rubira, se dictó con fecha 25 de abril de 1967 la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia número 98

Audiencia Provincial. — Sección sexta. Ilmo. señor Magistrado de lo Penal, don José de las Peñas Mesqui. — En Madrid, a 25 de abril de 1967. — Vistas en juicio oral y público, ante el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de la Sección sexta de esta Audiencia Provincial las diligencias procedentes del Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, seguidas de oficio, por delito de conducción temeraria, contra el inculcado André Jacques Joseph Rubira, no comparecido a pesar de hallarse citada en forma, de veintinueve años de edad, hijo de Fernando y de María, natural de Orán (Argelia) y vecino de Vauves (Francia), de estado soltero, de profesión maestro de escuela, con instrucción, sin que consten antecedentes penales, de ignorada conducta, solvente y en libertad provisional por estas diligencias; y la Compañía de Seguros "Mutuelle Assurance Automobile des Intituteurs de France", habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dicho inculcado y Compañía de Seguros, representados por los Procuradores don Juan Aicúa y don Manuel Ardura, respectivamente, y defendidos ambos por el Letrado don Carlos Luis Saus.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado André Jacques Joseph Rubira, como responsable, en concepto de autor, de un delito de culpa con infracción de reglamento, generadora de lesiones graves, sin circunstancias modificativas, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días caso de impago en término de quince días, a contar de aquel en que esta sentencia sea firme, y privación durante dos meses del permiso para conducir vehículos de motor, y al pago de las costas procesales causadas. — Asimismo condeno a la Compañía de Seguros "Mutuelle Assurance Automobile des Intituteurs de France" a que, en concepto de indemnización, satisfaga al lesionado Fernando Lozano Jiménez la cantidad de 300 pesetas por cada día transcurrido desde el 6 de julio de 1966 hasta aquel en que haya adquirido la sanidad total, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia. — Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por estas diligencias. — Y apruebo el auto de solvencia consultado por el Instructor. — Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo. — José de las Peñas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal don José de las Peñas Mesqui, estando celebrando audiencia pública este Tribunal, de que certifico. — Fausto Moreno. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con el testimonio que obra unido al rollo de las diligencias preparatorias referidas, a que me remito y de que certifico. — Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil, en virtud de lo acordado en

providencia de fecha 13 de mayo pasado, a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al inculcado referido, André Jacques Joseph Rubira, para que pueda hacer uso del recurso, si le interesa, a que se refiere el artículo 32 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado de lo Penal, en Madrid, a 8 de junio de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—3.218)

(B.—1.716)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de menor cuantía de que después se hará merito, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, don Angel Martín Portugués, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, calle Pilarica, número setenta y cinco, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendido por el Letrado don Mariano Sánchez Ramos; y de otra, como demandadas, doña Aurelia Cezón Martínez, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, calle de Ramón Luján, número ciento uno, y doña María del Rosario Corporales Cezón, menor de edad, hija de la anterior, ambas como únicas y legítimas herederas del marido y padre, respectivamente, de aquéllas don Francisco Corporales Blanco, siendo demandadas también las personas desconocidas e inciertas que ostentaran algún derecho en la herencia de don Francisco Corporales Blanco, no habiendo comparecido ninguno de los demandados, siendo declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda inicial de estos autos, deducida por don Angel Martín Portugués, contra doña Aurelia Cezón Martínez y doña María del Rosario Corporales Cezón, como únicas y universales herederas de don Francisco Corporales Blanco, y contra cualquiera otras personas desconocidas e inciertas que pudieran ostentar algún derecho en la expresada herencia de don Francisco Corporales Blanco, debo declarar y declaro que las expresadas demandadas y, en su caso, las personas desconocidas e inciertas que pudieran ostentar algún derecho en la expresada herencia del don Francisco Corporales Blanco, adeudan al don Angel Martín Portugués, como consecuencia de la construcción de la casa número ciento uno de la calle de Ramón Luján, de esta capital, con respecto a las obras a que este juicio se refiere, la suma de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta pesetas, parte del precio no satisfecho en la obra realizada, intereses legales de dicha suma desde la fecha de quince de febrero último hasta la solución de la obligación, al pago de cuyas responsabilidades debo condenar y condeno a los demandados, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estos autos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Granados. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, personas ignoradas que puedan tener interés en la herencia de don Francisco Corporales Blanco, expido el presente, que firmo en Madrid,

a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—47.209)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don José Banús, S. A., contra doña Robledo Díaz Romero, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de trece mil ciento noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos de principal, y siete mil pesetas más, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Los derechos de compraventa de un local de vivienda sito en Madrid, barrio de El Pilar, Supermanzana dos, Torre veintisiete, Casa B, Planta doce, número uno, así como los de ocupación del mismo; y los cuales han sido embargados a la demandada.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos a riesgo y ventura.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar: Que el contrato objeto de dicha compraventa de local de vivienda aparece incumplido por impago y que, con posterioridad a la iniciación de este procedimiento, se han producido nuevos impagos de cambiales aceptadas por la deudora, por lo cual los derechos embargados y que se subastan han de ser estimados como aleatorios; que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en los autos, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.186)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, copiadas, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, habiendo

visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Manuel Kowalski Fernández, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, bajo la dirección del Letrado don Valeriano Rebate Encinas; y de otra, como demandada, la Sociedad "Construcciones Subero, Sociedad Anónima", en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a nombre de don José Manuel Kowalski Fernández, sobre reclamación de ciento noventa y ocho mil pesetas, precio de la mediación convenida con "Construcciones Subero, S. A.", debo declarar y declaro que la entidad demandada adeuda dicha suma y debo de condenar y condeno a dicha Sociedad al pago de la misma, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, así como al de las costas causadas en el procedimiento.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Mollinedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Acisclo Torrecilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor Director, Gerente o legal representante de "Construcciones Subero, S. A.", mediante a ser desconocido el actual domicilio de dicha Sociedad, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.183)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente a instancia de la "Provincia Agustiniana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús", representada por el Procurador señor Testillano, sobre liberación al derecho de servidumbre de pastos, hierbas y rastrojeras a favor de doña María Tomasa, don José María, doña Mercedes, don Tomás, doña Gregoria, don Eleuterio, doña Petra, doña María de la Paz, don Ildefonso, doña Micaela, don Francisco y don Agustín Durán Braña, por adjudicación al fallecimiento de su padre, don Eleuterio Durán de la Barrera, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, siguiente:

"Primero. Tomo mil ciento sesenta y dos, folio noventa y seis, finca seis mil quinientas cuarenta, descrita en su inscripción primera como sigue:

En término de Leganés, a los sitios denominados de "Valdepeyos", "Vereda de los Pinos" y "Camino de los Fralles", con extensión superficial, según los títulos, de veintiuna hectáreas, cinco áreas, seis centiáreas y dieciocho decímetros cuadrados, pero, en realidad, según reciente medición, comprende veintitrés hectáreas, ochenta y tres áreas, diecisiete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Está integrada por tres porciones de terreno que dependen entre sí funcionalmente, constituyendo un conjunto bajo el mismo uso y destino, pese a encontrarse físicamente separados por la "Vereda Alta de Pelayo" y la "Senda Baja de Pelayo", en la confluencia de las mismas:

Parcela principal: De haber veintiuna hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y está situada a Oeste del ca-

mino de Fuenlabrada. Linda: al Norte, con propiedades de don Ramón González Rueda; al Este, con el camino de Fuenlabrada, en toda la extensión del mismo, comprendida entre la citada propiedad, de don Ramón González Rueda, al Norte, y la de don Rafael Martínez Maroto, al Sur; al Sur, con la aludida tierra de don Rafael Martínez Maroto y con otra de doña Petra y doña Carmen Cuadrillero Medina y otra de don Luis Fernández Cuervo, que se extiende hasta la "Vereda de Pelayo", y al Oeste, con dicha "Vereda Alta de Pelayo"; desde la dicha propiedad, de don Luis Fernández Cuervo, en el Sur, y con la "Senda Baja de Pelayo".

Parcela segunda: De haber dos hectáreas, quince áreas, cincuenta y siete centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, dependiente de la anterior, situada al Norte de la "Senda Baja de Pelayo", y lindante: al Norte, con propiedades de don Francisco Gómez Callejo y doña Matilde Maroto Alonso; al Sur y Oeste, con la "Senda Baja de Pelayo", y al Este, con propiedades de doña Serapia Gómez Herradón.

Parcela tercera: Dependiente, asimismo, de la principal, de haber dieciocho áreas, diecinueve centiáreas y nueve decímetros cuadrados. Está situada al Norte de la confluencia de la "Vereda Alta de Pelayo" y "Senda Baja de Pelayo", y linda: al Norte, con propiedad de doña Julia Fernández Cuervo; al Este, con la doña Serapia Gómez Herradón, que la separa de la parcela segunda, antes descrita; al Oeste, con tierra de don Mariano Rodríguez Álvarez, y al Sur, con la "Senda Baja de Pelayo", casi con su confluencia con la "Vereda Alta de Pelayo", vías, ambas, que la separan de la parcela principal, dentro de la parcela principal se ha construido:

Seminario: Edificio de planta baja y principal, de forma alargada, de ciento treinta y seis metros por nueve metros sesenta centímetros de ancho, cerrando la figura, en sus extremos, dos pabellones rectangulares, de veintiocho metros sesenta centímetros por nueve metros sesenta centímetros. La planta baja, con mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, está compuesta de oratorio, sesenta y dos habitaciones, bajos y servicios sanitarios, despensa, fregadero, cocina, oficio y salón de actos. Adosada a la parte central del edificio se levanta la capilla, de unos ciento cuarenta metros cuadrados. La planta principal, de unos mil setecientos metros cuadrados, se compone de sesenta y seis habitaciones, baños y servicios sanitarios, vestíbulos, biblioteca y cinco clases o aulas. Completando los servicios del seminario las siguientes edificaciones, aisladas o independientes, levantadas dentro de dicha parcela principal: Carpintería. Edificio de una sola planta, de unos cuarenta y dos metros cuadrados de superficie edificada. Vaquería: Construcción de unos setecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, en su mayor parte con planta alta, destinada a pajar, henal, etc.—Campos de deportes: Existe un campo de fútbol reglamentario de cien por sesenta metros y cuatro frontones en forma de cruz.—Capillita de Nuestra Señora de Fátima: Se levanta a unos trescientos metros de distancia del seminario, en la parte Centro-Oeste de la parcela, de dimensiones tan reducidas que sólo cabe el altar y un par de reclinatorios. Existen otras construcciones, destinadas a cochiqueras, gallineros y cobertizos para los aperos de jardinería y labranza. El resto de la superficie de la parcela principal tiene arbolado y sirve de expansión a los religiosos que integran la Comunidad y Seminaristas.

Segundo. La finca descrita, que está inscrita a nombre de la "Provincia Agustiniana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús-Padres Agustinos", se halla afecta como sigue: Por su origen, las fincas números dos mil novecientos cuarenta y seis, tres mil quinientos setenta y siete, seiscientos setenta y seis, mil ciento ochenta y uno, dos mil doscientos setenta y dos y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, que por agrupación, con otras, pasaron a formar el suelo de la que se certifica".

Y por medio del presente se cita a los señores antes mencionados (las señoras asistidas de sus esposos, si fueren casadas) y a cuantas personas se crean con derecho o interés en la servidumbre aludida, a fin de que ellos o sus causahabientes puedan comparecer en este Juzgado

para alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación o fijación.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.200)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Valeriano Marín Rivas, contra don Gabriel Antón Yturriaga, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado señor Antón, que a continuación se describe:

Piso segundo, letra C, de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, calle del Doctor Espina, número seis, con vuelta a la de Clarisas, número cinco. Superficie: cincuenta metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, ellano de escalera; derecha, entrando, piso segundo, letra D; izquierda, piso segundo letra B, y fondo, calle de Clarisas. Cuota: cinco enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo cuatrocientos ochenta y cinco, folio ciento cuarenta y tres, finca número dieciocho mil seiscientos cinco, inscripción primera. Tasada pericialmente en noventa y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veinte de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—47.204)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la Entidad "Crédito Navarro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Luis Somolinos Muñoz y don Alfonso Maqueda Zurita, sobre reclamación de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de dichos demandados en la calle de Asura, número ciento quince, y que son los siguientes:

Tres grupos de soldadura eléctrica completos.

Una máquina para cortar hierro, marca "Cutfn", con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—47.197)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña María Rosa Codina Margarit y doña María Margarit Refols, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de siete millones setecientos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Urbana, consistente en un edificio industrial, sito en Tarrasa, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, compuesto de una nave cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ochocientos setenta y siete metros, dieciocho decímetros cuadrados, debajo de cuyo extremo Oeste de la misma existen unos sótanos de superficie trescientos setenta y nueve metros cuadrados, unos semisótanos de cabida trescientos veintinueve metros cuadrados y un edificio de portería, compuesto de planta baja, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de ciento cinco metros, ochenta y cuatro decímetros, con sus patios anexos, cercados de pared, ocupando un solar de superficie tres mil ciento setenta y dos metros, sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho palmos, cinco céntimos de palmo cuadrado. Linda: por su frente, Norte, en una línea de cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros, con la citada carretera, y en otra línea de diez metros, que forma el chafalán formado por la repetida carretera y con la proyectada Gran Vía; por Sur, en una línea de cincuenta y un metros, y por Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros, con José Bosch de Basea, o sus sucesores; y por Este, en una línea de cincuenta y tres metros, setenta centímetros, con la referida proyectada Gran Vía.

Que la hipoteca constituida sobre la finca descrita comprende, además de dicha finca, las edificaciones en ella enclavadas, aparezcan o no inscritas registralmente; las construcciones, obras, mejoras y ampliaciones que se hayan realizado en la misma.

A referida finca se encuentra adscrita de forma permanente, y también en motivo de la hipoteca y subasta, la siguiente maquinaria:

1 telar mecánico, "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina "Serra" para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

1 telar mecánico, "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina "Serra" para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

1 ídem ídem ídem.

1 ídem ídem ídem.

1 telar mecánico "Industrias Carne, Sociedad Anónima", año 1912, ancho de peine 180 cms., maquina "Serra" de 1 cilindro para movimiento de los 16 lizos, expulsión de la lanzadera por garrote.

1 ídem ídem ídem.

1 telar mecánico marca "Hija de J. Ca-

nela", año 1924, ancho de peine 180 centímetros, maquina para el movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

1 ídem ídem ídem.

1 telar mecánico marca "Esteban Trullas", año 1931, ancho de peine 170 centímetros, con maquina "Serra" para el movimiento de 16 lizos, con juego de lanzaderas, cambio de cajones, para urdimbres, expulsión de la lanzadera a garrote.

1 ídem ídem ídem.

1 telar mecánico "Boix y Puig", año 1935, ancho de peine 170 cms., maquina "Serra" para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, juego de lanzaderas, cambio de cajones.

1 ídem ídem ídem.

1 telar mecánico marca "Esteban Trullas", año 1942, expulsión de la lanzadera mediante garrote, ancho de peine 190 centímetros, con juego de lanzaderas, accionada por electromotor, de 1 CV, marca "T. Picañol".

1 ídem ídem ídem.

1 telar mecánico marca "Balsach", año 1930, ancho de peine 220 cms., con doble juego de lanzaderas para urdimbres, eléctrico, expulsión de la lanzadera por espada, accionado por electromotor de 1 CV, marca "Siemens".

1 ídem ídem ídem, electromotor marca "T. Picañol".

1 bobinadora de 8 husos, "Talleres Rabassa", año 1947, accionada por transmisión.

1 motor eléctrico de 20 CV, "Talleres Ferrando", que acciona el embarrado de transmisión.

1 alternador de 12 KW, marca "Electra Molins".

1 regulador automático de la tensión, marca "Brunskén".

1 motor semidiesel, de 25 CV, marca "Guarch".

1 motor semidiesel, de 14 CV, marca "Guarch".

1 máquina guill intersecting, de 3 cabezas y 6 bobinas a la salida, marca "Mota, Castellá y Cía.", con motor asincrónico de 2 CV, "Vivó Torras", núm. 35.130, caja de contactor núm. 30.780 "Agut" y dos aparatos electrónicos de paro "Sancornifarré" y "Para-Motx", respectivamente.

1 máquina reunidora rápida, "Hijo de F. Junyet", de 40 bobinas, tipo RCR, con electromotor de 1 CV, "A. E. G.", número 311.826.

2 continuas de hilar lana peinada y fibras cortadas, "Hijo de F. Junyont", de 400 husos cada una, con electromotores de 7,5 CV, "Brown Boveri", equipos de preamafil "Larwa Española", serie 52.502, y caja de inversión eléctrica marca "Dino-60".

1 continua de retorcer, "Hijo de F. Junyet", de 300 husos, tipo CVJT, con motor de 6 CV, "A. E. G.", núm. 277.075, y cajas de paro de 30 amperios "Campana".

4 telares de 2,16 m. de ancho peine, "Casals Durán", con maquina, cajas bilaterales reguladoras de densidad, sistema pick a pick.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 16, tomo 1.274, libro 329 de la Sección primera de Tarrasa, finca núm. 10.591, inscripción cuarta.

Urbana. Porción de terreno vial, de superficie seiscientos veintisiete metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados; lindante: por el Norte, con la carretera de Gracia a Manresa; por el Oeste, con finca de doña María Margarit Rafols y doña María Rosa Codina Margarit; por el Sur y Este, con la proyectada Gran Vía de la ciudad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 175, tomo 881, libro 295 de la sección primera de Tarrasa, finca núm. 8.751, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirán de tipo para la subasta las cantidades de seis millones treinta y cuatro

mil ochocientos setenta y cinco pesetas y doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, respectivamente, para dichas fincas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los datos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—47.195)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad "Alquima, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Ruiz, número veintidós, y con sucursales en Sevilla, calle Tetuán, número cuarenta, y carretera de Huelva, sin número, y otra en Barcelona, calle Avila, número ciento setenta y cinco, y en los que con esta fecha se dictó auto cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Sociedad "Alquima, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Ruiz, número veintidós, y con sucursales en Sevilla, calle Tetuán, número cuarenta, y carretera de Huelva, sin número, y otra en Barcelona, calle Avila, número ciento setenta y cinco, en estado legal de suspensión de pagos, siendo el activo superior al pasivo en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso mencionado, la que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, publicándose esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico "El Alcázar" de esta ciudad. Cítese por cédula a los acreedores residentes en Madrid, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de la misma. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el BOLETIN y periódico antes mencionado, y póngase a disposición de los acreedores o sus representantes legales, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo décimo de la Ley ya mencionada.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid; doy fe. — Manuel García. (Rubricado.) — E. Pancorbo. (Rubricado.)

Y para que en cumplimiento de lo mandado, hacerlo público mediante publicación de edictos para conocimiento de cuyas personas interesadas pueda afectarlos, se expide el presente.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.188)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia número treinta, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cinco de mil novecientos sesenta y seis,

promovidos por "Automovimiento, S. A." (Automovisa), contra don Fernando Marín de Espinosa Labella, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, término de ocho días y tipo de valoración, un automóvil, marca "Mercedes", matrícula V-121.638, valorado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.206)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número setenta y uno del año en curso, se tramita proceso de cognición a instancia de don Luis Folledo Carmona, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don José Antonio de la Guerra, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos he acordado librar el presente con el fin de citar al expresado don José Antonio de la Guerra, para que el día veintidós de los corrientes y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, al objeto de prestar confesión judicial, ello como medio de prueba articulado por la parte demandante, que ha sido declarada pertinente.

Y con el fin de que sirva de citación en legal forma para el día y hora señalados al demandado don José Antonio de la Guerra, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—47.208)

LA NUEVA MUTUA

Sociedad de Seguros Mutuos

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 28 de junio, a las doce de la mañana, en el local social, Bravo Murillo, número 60, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la memoria y balance del año 1966.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de junio de 1967.—Firmado: Manuel Grande González, Secretario.

(A.—47.205)

A V I S O

Se notifica a los señores proveedores de don Alfredo Gutiérrez Pérez, del camino de los Ingenieros, número 1, pueden hacer efectivos sus cobros en Pinzón, número 12.

Madrid, 16 de junio de 1967.

(A.—47.207)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62